



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
24 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

#### 56º período de sesiones

31 de mayo a 24 de junio de 2016

Tema 7 del programa

#### Aprobación del informe del Comité sobre su 56º período de sesiones

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Aleg Yermalovich (Belarús)

#### Adición

### Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

*(Tema 3 b) ii)*

#### Primera parte: esbozo del plan

1. En su quinta sesión, celebrada el 1 de junio de 2016, el Comité examinó la primera parte, esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 ([A/71/6 \(Part one\)](#)).
2. El Jefe de Gabinete presentó el esbozo del plan y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen del documento.

#### Debate

3. Se expresó reconocimiento por el contenido, la estructura y la perspectiva estratégica del informe y se dijo que ofrecía un resumen conciso de: a) las prioridades de la Organización a largo plazo, que a su vez reflejaban de manera general las prioridades de los Estados Miembros, por ejemplo, en cuanto a la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible (párrs. 6 a 13) y de los derechos humanos; y b) los resultados del proceso para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y de las principales conferencias de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales, que se ceñían a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General. A ese respecto, se pidió que se aclarara si se había encargado a alguna entidad de la Secretaría la tarea de coordinar la preparación del marco estratégico para garantizar que los marcos



estuvieran armonizados y que se tuvieran en cuenta y no se sobrepasaran los mandatos legislativos. Se señaló que en algunos planes por programas bienales los marcos no incluían información sobre los mandatos aprobados, mientras que en otros se recogía información que no formaba parte de los mandatos correspondientes.

4. Se expresó amplio apoyo a las ocho prioridades expuestas en el informe (párr. 35) y algunos delegados señalaron que las prioridades eran similares a las enunciadas en períodos anteriores, por lo que se aseguraba la continuidad. Una delegación expresó la opinión de que las ocho prioridades debían examinarse en contexto y que ofrecían una hoja de ruta, pero no constituían una estrategia. Las delegaciones señalaron que las prioridades serían heredadas por la administración que encabezaría un nuevo Secretario General a partir de 2017 y pidieron que se confirmara que serían aplicadas por el nuevo jefe o jefa de la Organización. Se destacó la atención centrada en el desarrollo de África en colaboración con la Unión Africana y en la coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria como prioridades para el período 2018-2019, y se insistió en la necesidad de implicar a las comisiones regionales en la aplicación de esas prioridades.

5. Algunas delegaciones opinaron que el esbozo del plan era un documento general que no podía cubrir todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas y felicitaron al Secretario General por haber preparado un esbozo del plan sucinto y equilibrado que abarcaba las prioridades de la Organización.

6. En opinión de las delegaciones, el esbozo del plan no reflejaba adecuadamente varias cuestiones, incluidas la resolución [69/313](#) de la Asamblea General sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; la resolución [70/1](#) sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente en lo que se refería a la erradicación de la pobreza en todas sus formas; otras cuestiones intersectoriales como la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los niños, el apoyo a los grupos de población marginados y vulnerables, la responsabilidad de proteger y el apoyo a las elecciones democráticas; los mandatos que fundamentaban los aspectos de la seguridad alimentaria y el derecho al desarrollo; la resolución [70/34](#) relativa al seguimiento de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada en 2013; las resoluciones [70/125](#) y [70/237](#), relativas al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y a los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, respectivamente; y las prioridades relacionadas con los efectos del cambio climático y la reducción de los desastres, a saber, la resolución [69/283](#), el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

7. También se expresó la opinión de que se había dado demasiada importancia al Tratado sobre el Comercio de Armas, que era prematuro sacar conclusiones de la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y que la Secretaría debería aplicar únicamente las recomendaciones que hubieran sido objeto de examen y aprobación a nivel intergubernamental.

8. Una delegación afirmó que había tomado debida nota del párrafo 16 del informe, según el cual las Naciones Unidas ampliarían su capacidad y para ello

seguirían reforzando las operaciones de paz y aplicando las orientaciones formuladas por los Estados Miembros en respuesta a las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y la agenda enunciada en el informe conexo del Secretario General. Afirmó también que el enfoque básico del apoyo de las Naciones Unidas a la implementación de la Agenda 2030 debería ser el mismo, y tomó nota de que múltiples órganos intergubernamentales competentes estaban examinando las funciones de la Secretaría en la ejecución de las agendas de desarrollo.

9. La misma delegación preguntó si el Comité autorizaría los cambios propuestos en caso de que los órganos sectoriales, funcionales y regionales no llevaran a cabo el examen.

10. Las delegaciones expresaron su apoyo a la aplicación eficaz y eficiente de la Agenda 2030 (párr. 6) y encomiaron a la Secretaría por haber reflejado el importante papel que correspondía a los Estados Miembros en ese empeño. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la Secretaría tenía previsto reinventarse para apoyar la agenda transformativa, concretamente en relación con el reajuste de las prioridades de los mandatos establecidos y la reasignación de recursos y reestructuración de la Organización. Algunas delegaciones subrayaron que la Agenda 2030, que era un programa de carácter general, tendría una duración mucho mayor que el marco estratégico, que era de solo dos años. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que los cambios derivados de la Agenda quedarían reflejados en las propuestas futuras, por ejemplo en el esbozo del presupuesto que se presentaría a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones y, posteriormente, en el proyecto de presupuesto por programas para el período 2018-2019. A ese respecto, algunas delegaciones preguntaron cómo la Secretaría incorporaría las decisiones que aún no se habían adoptado en el marco de los procesos relativos a la Agenda 2030.

11. Se expresó preocupación por el hecho de que se hubiera resaltado la dimensión económica del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en detrimento del costo humano de la guerra (párr. 15), por la forma en que la Organización aumentaría su capacidad (párr. 16) en respuesta a las conclusiones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz que los órganos intergubernamentales aún no habían refrendado, y por la falta de consenso sobre un entendimiento común sobre los agentes políticos y de seguridad, desarrollo y derechos humanos competentes, de dentro y de fuera del sistema de las Naciones Unidas (párr. 17). Se consideró también que la inversión en iniciativas de prevención de conflictos sería fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que los órganos intergubernamentales o los Estados Miembros acometerían el examen de los subprogramas 1, 2 y 3 del programa 2, Asuntos políticos, y, en particular, sobre cómo se supervisarían las actividades para lograr que se ejecutaran conforme a lo que hubieran previsto y aprobado los Estados Miembros.

12. Se pidieron aclaraciones también sobre la definición de crisis políticas y sociales (párr. 25), la pérdida cada vez mayor de respeto por el principio de inmunidad de las Naciones Unidas sobre el terreno (párr. 26) y la relación entre la coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria y el plan por programas bienal correspondiente al programa 23, Asistencia humanitaria. Se expresó la opinión de que no quedaba claro de qué mandato se derivaba el uso de

términos como “crisis humanitaria” y “desastres naturales” en relación con las actividades de asistencia humanitaria.

13. Se expresó apoyo a las iniciativas de gestión mencionadas en los párrafos 33 y 34 del informe. A ese respecto, se señaló que en informes futuros cabría definir mejor el vínculo entre las iniciativas de gestión y los resultados que deseaba obtener la Organización. Algunas delegaciones opinaron que, además de las ocho prioridades establecidas para el período del plan, se podría añadir una novena prioridad sobre la reforma de la gestión y el desempeño general en el plano estratégico. Se pidieron aclaraciones sobre la manera en que la aplicación del marco de movilidad, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y Umoja facilitarían el proceso de planificación de los programas, incluidos los efectos que tendría en la ejecución de los programas y el aumento de la eficiencia, así como en el cumplimiento del plazo de ejecución. En cuanto a Umoja, se pidieron aclaraciones sobre, entre otras cosas, los criterios que se emplearían para evaluar su eficacia y los beneficios que reportaba, sus efectos en la productividad, las demoras que se habían producido en su implantación y las lecciones aprendidas.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

14. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase las ocho prioridades para el período 2018-2019 que figuraban en el párrafo 35 del esbozo del plan (A/71/6 (Part one)).**

15. **A la luz de las diferencias entre los Estados Miembros en lo que respecta a algunos aspectos del esbozo del plan, el Comité recomendó a la Asamblea General que examinase el esbozo del plan en su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.**